

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4342 CÁDIZ

Edicto.

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 539/2012, con NIG 1101242M20120000418, por auto de 19 de diciembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Novahigiene, S.L." (CIF B11768827), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Torno s/n, nave 14, polígono industrial El Palmar de El Puerto de Santa María.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Juan Mancera Clavería, con domicilio postal en Avda. Ana de Viya n.º 3, planta 3.ª, despacho, 11009 Cádiz y dirección electrónica jumancla@hotmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 24 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130003985-1